



Número 16/2025

## ACTA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sesión extraordinaria del día 3 de octubre de 2025

### CORPORATIVOS

#### PRESIDENTA

D.ª Carolina Darias San Sebastián

#### CONCEJALES ASISTENTES

#### GRUPO DE GOBIERNO:

#### GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Francisco Hernández Spínola  
D.ª Inmaculada Medina Montenegro  
D. Josué Íñiguez Ollero  
D.ª M.ª del Carmen Vargas Palmés  
D. Mauricio Aurelio Roque González  
D.ª Carla Campoamor Abad  
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza  
D.ª Esther Lidia Martín Martín  
D. Héctor Javier Alemán Arencibia  
D.ª Betsaida González Rodríguez

#### GRUPO MIXTO

D. Pedro Quevedo Iturbe (NC-FAC)  
D. José Eduardo Ramírez Hermoso (NC-FAC)  
D.ª Gemma María Martínez Soliño (USP)

#### GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández  
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre  
D. Gustavo Sánchez Carrillo  
D. Diego Fermín López-Galán Medina  
D.ª María Pilar Mas Suárez  
D.ª María Victoria Trujillo León  
D. Ignacio García Marina

#### GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

D. Rafael Miguel De Juan Miñón  
D.ª Carmen Rosa Expósito Batista

#### NO ADSCRITA

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

#### Excusas su asistencia:

D.ª Saturnina Santana Dumpiérez  
D.ª Olga Palacios Pérez  
D.ª María del Mar Amador Montesdeoca  
D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida  
D. David Suárez González

\*\*\*\*\*

En Las Palmas de Gran Canaria, a tres de octubre de dos mil veinticinco, siendo las 9:00 horas, comparecen en el Salón Dorado de las Casas Consistoriales de la plaza de Santa Ana,

Excmo. Ayuntamiento Pleno de Las Palmas de Gran Canaria. Acta núm. 16 (E) de fecha 3.10.2025.

Página 1 de 6

Código Seguro De Verificación	yYTbTrfzla5wHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	15/10/2025 13:53:13
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



bajo la presidencia de la señora alcaldesa, doña Carolina Darias San Sebastián, los veinticuatro corporativos al inicio indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, para la que han sido legalmente convocados.

Asiste como secretaria doña María Mercedes Contreras Fernández.

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procedió al debate y votación en su caso del asunto incluido en el orden del día de la sesión y que es el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

##### **ALCALDÍA**

**ÚNICO.** Modificación de la composición de las Comisiones de Pleno. Acuerdos que procedan.

Se procede a continuación a tratar los asuntos incluidos en el precedente orden del día:

##### **ÚNICO. MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE PLENO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**La señora PRESIDENTA** cede la palabra al **señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola)** para la exposición del asunto, conforme a los siguientes términos:

##### **«1. COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE PLENO**

Acuerdo plenario (artículo 122.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), artículo 43.2 Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias, 38 del RD 2568/1986 y 169 del Reglamento Orgánico del Pleno.

De conformidad con lo dispuesto por la legislación citada, corresponde al Pleno de cada corporación determinar el número, denominación y composición de las Comisiones de Pleno que tienen atribuidas las funciones de estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, el seguimiento de la gestión de la alcaldesa y de su equipo de gobierno y el ejercicio de las competencias que el Pleno les delegue, tanto cuando nacen con vocación de permanencia, por obedecer a la estructura del ámbito competencial del Ayuntamiento, como cuando nacen con carácter temporal con el objeto de tratar de temas específicos. Dicha composición fue establecida por acuerdo plenario de 23 junio 2023, convalidado por acuerdo 25 de octubre de 2024.

Recientemente, el Pleno, en sesión de 26 de septiembre de 2025 tomo conocimiento del pase a la condición de miembro no adscrita de la concejala doña Clotilde de Jesús Sánchez Méndez, al abandonar el Grupo Político Municipal Vox, afectando igualmente a la composición de éste. Los distintos efectos políticos, económicos y jurídicos derivados de esta decisión obligan a reconsiderar la composición de las Comisiones de Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 ROP.

Código Seguro De Verificación	yYTbTrfzla5wHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	15/10/2025 13:53:13
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

**BORRADOR DEL ACTA****Núm. 16****Fecha: 3.10.2025**

Es por ello que, atendiendo la limitación máxima de 9 miembros, en garantía del principio de proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos municipales representados en la Corporación, así como mantener la formación de mayorías conforme al Pleno, se formula la siguiente propuesta para la composición de las Comisiones:

Grupo Político Municipal Socialista: 4

Grupo Político Municipal Popular: 2

Grupo Político Municipal VOX: 1

Grupo Mixto: 1

Concejala no Adscrita: 1

Para el supuesto de que dicha propuesta fuese rechazada, con el fin de mantener las garantías establecidas y conforme al artículo 169.1 in fine ROP, la Comisión se integrará por un número de miembros igual para cada grupo municipal, al que se sumará la concejala no adscrita, esto es un total de 5 miembros, aplicándose entonces el sistema de voto ponderado».

*A continuación, la señora PRESIDENTA dispone el siguiente turno de intervenciones interesadas:*

**La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala no adscrita)** inicia su intervención defendiéndose de las descalificaciones vertidas por la portavocía del partido Vox en la última sesión plenaria y destaca que le ampara el derecho para pertenecer al grupo de los concejales no adscritos y conservar su acta como concejal. Del mismo modo, considera que las alusiones realizadas en la anterior sesión plenaria por el señor Rodríguez Almeida constituyen una forma de amedrentarla y tacha de inaudita su actuación.

**El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox)** expresa que el transfuguismo tiene consecuencias jurídico-políticas y sugiere a la señora Sánchez Méndez que repase la definición del término «tránsfuga», tras la negativa de esta en la anterior sesión plenaria de ser calificada como tal; continúa su discurso mencionando recientes casos de transfuguismo de concejales del Grupo Político Vox.

*La señora PRESIDENTA interrumpe el discurso del señor DE JUAN MIÑÓN para solicitar que no se incluyan nombres de personas que no forman parte de la corporación en las sesiones del Pleno.*

**El señor DE JUAN MIÑÓN** recupera su discurso continuando con una muestra de apoyo al portavoz de su grupo político. Reitera a la señora Sánchez Méndez que tiene la obligación moral de entregar el acta de concejal que pertenece a Vox por voluntad de los ciudadanos de esta capital.

Código Seguro De Verificación	yYTbTrfzla5wHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	15/10/2025 13:53:13
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular)** comenta que las consecuencias de la decisión que se toma en la presente sesión del Pleno vuelven a afectar negativamente al Grupo Político Municipal Popular y pasa a enumerar los casos en los que el Partido Popular se ha visto perjudicado en esta legislatura. Señala que el Grupo Popular no apoyará la propuesta formulada por el señor Hernández Spínola y alega que desde su grupo político se ha realizado otra propuesta ajustada al reglamento durante la última Junta de Portavoces, según sus cálculos aritméticos. Alega que hay una confusión entre lo que denomina proporcionalidad estructural y deliberativa, pero respetan las decisiones aunque no las compartan y por ello anuncia su abstención a la propuesta hecha desde el grupo de gobierno.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA** recalca que la propuesta del grupo de gobierno respeta el principio democrático, lo que implica que rigen y gobiernan las mayorías, explicando que lo que se considera proporcional en este caso es que las comisiones se configuren con cuatro concejales del Grupo Socialista y dos del Grupo Popular. Desde el punto de vista del grupo de gobierno, la propuesta del Grupo Popular significa un ataque al principio democrático y cruza una línea roja dado que, en caso de ser aceptada, el número de concejales de la oposición sería superior a los concejales del grupo de gobierno. Retira la propuesta planteada anteriormente, ya que parece no tener el consenso de todos los grupos, y formula una nueva *in voce* proponiendo, tal y como también prevé el Reglamento Orgánico del Pleno, que las comisiones se constituyan con los mismos miembros por cada grupo, lo que hace un total de cinco miembros repartidos de la siguiente manera: uno por la persona no adscrita; uno del Grupo Político Vox; otro del Grupo Mixto; uno del Grupo Socialista y otro del Grupo Popular; y se aplicará el voto ponderado, de acuerdo con el reglamento.

*Posteriormente, la señora PRESIDENTA dispone un segundo turno de intervenciones interesadas:*

**La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ** vuelve a defenderse de las acusaciones vertidas por el señor De Juan Miñón y cita para ello la sentencia del Tribunal Constitucional 5/1983, de 28 de febrero, además de algún artículo doctrinal.

*La señora PRESIDENTA interviene para solicitar medida en las intervenciones y evitar la deriva del diálogo.*

**El señor DE JUAN MIÑÓN** retoma su intervención aceptando la propuesta realizada por el señor Hernández Spínola en la que se aplica el voto ponderado.

*La señora PRESIDENTA apela a la calma y solicita continuar el debate. Reitera que hay una propuesta sobre la mesa y que hay que posicionarse sobre ella.*

**La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ** solicita aclaración sobre cuál es la propuesta.

*La señora PRESIDENTA plantea un receso de cinco minutos y llama a los portavoces de los grupos políticos para explicarles las implicaciones de las propuestas presentadas.*

Código Seguro De Verificación	yYTbTrfzla5wHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	15/10/2025 13:53:13
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

**BORRADOR DEL ACTA****Núm. 16****Fecha: 3.10.2025**

Posteriormente, **la señora PRESIDENTA** dispone un nuevo turno de intervenciones interesadas:

**La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ** agradece el receso, manifestando que han aclarado la cuestión y que, en aras de que se respete el principio de proporcionalidad, la mayoría del Pleno y la representación de todos y cada uno de los concejales que conforman el Ayuntamiento, el Grupo Popular votará a favor de la propuesta inicial, en la que se establecía el siguiente reparto: cuatro para el Grupo Socialista, dos para el Grupo Popular y uno para los grupos Mixto, Vox y no adscrito, lo que haría un total de 9 miembros.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA** indica que al manifestar la portavoz del Grupo Popular su voto afirmativo a la propuesta inicial, esta se mantiene tal y como ha indicado.

*No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete el asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes de la corporación.*

**CUÓRUM DE VOTACIÓN: unanimidad**

**Número de votantes:** 24 [11 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 2 (G. P. M. Vox); 3 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrito)]

**Presentes:** 24 [11 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 2 (G. P. M. Vox); 3 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrito)]

**Votos a favor:** 24 [12 (G. P. M. Socialista); 7 (G. P. M. Popular); 2 (G. P. M. Vox); 3 (G. Mixto-NC-FAC/USP/CCa); 1 (no adscrito)]

**Votos en contra:** ninguno

**Abstenciones:** ninguno

**La señora PRESIDENTA** da por finalizado el pleno, levantando la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

**LA PRESIDENTA DEL PLENO,**

Carolina Darias San Sebastián

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**

María Mercedes Contreras Fernández

Código Seguro De Verificación	yYTbTrfzla5wHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	15/10/2025 13:53:13
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**DILIGENCIA:** "Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_, ha quedado extendida en \_\_\_\_\_ folios de papel timbrado del Estado, series números \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_, ambos inclusive y numerados correlativamente".

Las Palmas de Gran Canaria, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**



María Mercedes Contreras Fernández

Código Seguro De Verificación	yYTbTrfzla5wHr/V4CDS1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	15/10/2025 13:53:13
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

